AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
20 NOV. 2013
DOC. 607.744
Nº Orden 302
INSCRIPCION DEFINITIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA Y LA EMPRESA INTERKULTUR PARA LA ORGANIZACIÓN EN MÁLAGA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS, MÁLAGA CANTA EN PRIMAVERA

19 NOV. 2013
19 NOV. 2013
Nº 3974 DOC. 607744

14 NOV. 2013

En Málaga, a de de 2013

REUNIDOS

De una parte, D. Damián Caneda Morales, Concejal de Cultura, Turismo, Deportes y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F.

Y de otra parte, D. Günter Titsch, Presidente de la empresa INTERKULTUR, con C.I.F. Ust-ID: DE 25 099 7822

Ambos comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de INTERKULTUR respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El apartado M del citado artículo reconoce como materias propias del municipio, las actividades culturales y de ocupación del tiempo libre de los vecinos.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que está comprometido dentro de su política cultural a promover programas y actuaciones dirigidas a la ocupación del tiempo libre y a fomentar la cultura en la sociedad malagueña, desea que se celebre en nuestra ciudad, del 12 al 16 de Marzo de 2014, el Festival Internacional de Coros, Málaga Canta en Primavera.

TERCERO.- Que INTERKULTUR es la empresa organizadora del evento, la cual cuenta con experiencia desde 1988 en la organización de este tipo de actividades, habiendo organizado más de 120 eventos internacionales de Coros en más de 90 países.

CUARTO.- Que ambas partes consideran conveniente la suscripción de un convenio de colaboración que regule las relaciones en la organización conjunta del Festival Internacional de Coros, Málaga Canta en Primavera que articulan a tenor de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: OBJETO

El objetivo del presente Convenio de Colaboración es el establecer los compromisos adquiridos por ambas entidades en la organización del Festival Internacional de Coros, Málaga Canta en Primavera, que se celebrará en Málaga del 12 al 16 de Marzo de 2014. En el Festival está prevista la participación de coros de los 5 continentes y más de 1.500 personas entre participantes y acompañantes.

SEGUNDO: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Para la promoción y realización del evento el Ayuntamiento de Málaga realizará las siguientes acciones:

1. Realizará, desde la firma del presente convenio, la promoción del "Festival Internacional de Coros Málaga Canta en primavera 2014", utilizando las redes sociales, notas de prensa, newsletters, etc. Dicha promoción estará coordinada por el responsable de prensa del Área de Turismo que a su vez estará coordinado con la persona responsable de prensa del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol, para su promoción a nivel regional.

2. Realizará la difusión de la actividad en sus propios espacios como Mupis, marquesinas y opis de la EMT, termómetros/relojes digitales y báculos de las farolas de la ciudad, desde una semana antes del inicio del Festival hasta su finalización. La organización deberá de proveer al Ayuntamiento, o agencia concesionaria, de la cartelería y banderolas que se vayan a instalar, corriendo la empresa organizadora con los gastos de diseño y producción del material.

3. Se hará cargo, a través del Área de Cultura, del alquiler de las instalaciones durante tres días (13, 14 y 15 de marzo de 2014) en el Teatro Cervantes y durante 5 días (del 12 al 16 de marzo de 2014, ambos incluidos) en el caso de la Sala Mª Cristina , para las actuaciones y ensayos de los coros participantes en la fase de concurso. Este alquiler incluye los medios técnicos de los que dispongan ambos espacios y, en caso necesario, el Ayuntamiento de Málaga se hará cargo del alquiler de un Piano, por un plazo no superior a cinco días. Si se necesitarán medios de iluminación, sonorización y elementos decorativos no disponibles en los citados espacios, será la organización quien se haga cargo de los mismos.

4. Realizará las gestiones necesarias para que el Festival pueda realizar en las iglesias de Santiago y del Sagrado Corazón sesiones del concurso, y en la Catedral y la Iglesia del Sagrario, de la Catedral, conciertos fuera de concurso. La organización confirmará qué días de las fechas comprendidas entre el 12 y el 16 de marzo de 2014, utilizarán esas iglesias y catedral, comprometiéndose a respetar el horario de cultos de cada una y las normativas de uso.

5. Aportará el uso de dos espacios en la calle, los días del 12 al 16 de marzo de 2014, preferentemente la Plaza Jerónimo Cuervo (Teatro Cervantes), Plaza de la Constitución o Recinto Eduardo Ocón, en los que el Área de Cultura instalará en el caso que fuera necesario un escenario y un teclado electrónico.

6. Aportará el Área de Turismo el uso de las instalaciones situadas en la planta sótano de la Casita del Jardinero, una semana antes del inicio del encuentro y hasta la finalización del mismo, para que sirva de centro de coordinación de la logística y coordinación del encuentro.

7. El Área de Turismo entregará a cada uno de los coros ganadores de las distintas categorías del concurso un regalo simbólico de la ciudad de Málaga, hasta un máximo de 30 categorías.

8. El Área de Turismo pondrá a disposición de la organización un máximo de 20 pernoctaciones de hotel en la ciudad, para el alojamiento de personalidades que pudieran asistir al encuentro.

9. La Gala Final será organizada directamente por Interkultur . Dicha Gala tendrá lugar preferentemente en la Plaza de la Constitución, siendo espacio alternativo en caso de inclemencias climatológicas, el Málaga Auditórium Club, dentro del Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad. El Área de Cultura sólo se hará cargo, en caso necesario, de la realización de los trámites administrativos para la reserva y aportación de uso de la Plaza de la Constitución.

10. El Área de Cultura aportará al menos un espacio para la celebración de charlas, coloquios o conferencias, que se llevaran a cabo de forma paralela a la celebración del concurso. Dicho espacio podría ser el Museo Carmen Thyssen, el CAC, el Museo del Patrimonio Municipal u otro de similares características.

11. El Área de Turismo se encargará de la organización de la recepción oficial a los representantes de los coros y las distintas autoridades que pudieran asistir, en un máximo de 80 personas, a realizar en el Salón de los Espejos o espacio similar. Realizándose con la antelación que se considere necesaria, una rueda de prensa de presentación del encuentro.

12. El Área de Cultura se encargará de la contratación de los seguros de responsabilidad civil que sean necesarios para la celebración del evento.

13. El Área de Turismo a través de la Oficina Municipal del voluntariado pondrá a disposición de la organización aquellos voluntarios que pudiera necesitar, con el perfil que la organización demande.

14. El Área de Cultura se hará cargo de la gestión de los permisos necesarios (vía pública, policía local), así como de la coordinación del acto final del encuentro, consistente en un desfile de todos los coros participantes por las principales calles de la ciudad.

TERCERO: COMPROMISOS ASUMIDOS POR INTERKULTUR

Interkultur como organizador del evento asume los siguientes compromisos:

1. La promoción del Festival Internacional de Coros, Málaga Canta en Primavera en los 5 Continentes. Para ello pondrá toda su estructura al servicio de Málaga para dar a conocer este certamen y a la ciudad de Málaga al Mundo de Cante Coral. Para ello cuenta con todas las nuevas tecnologías así como con el Canal de TV de Choir TV y sus 172 corresponsales en el Mundo.

2. El objetivo del Festival es llegar a 1.500 participantes de todo el Mundo.

3. A que en todo el material publicitario de cada una de las actividades y actos relacionados con el programa, tanto impreso como el publicado a través de redes sociales, aparezca el logotipo del Ayuntamiento de Málaga de forma destacada. El Ayuntamiento de Málaga aprobará, previamente a su publicación, toda aplicación que incluya sus signos distintivos en materiales elaborados por INTERKULTUR.

4. Reunirá a un equipo organizador con experiencia internacional para la organización y desarrollo del evento.

5. Determinará los criterios de evaluación artística, seleccionará a los participantes de las competiciones y conciertos y la designación de las categorías de coros a competición, además de decidir la programación de los conciertos.

6. Hacer en el mes de noviembre de 2013 una revisión de participantes inscritos, que podría dar lugar a la utilización de otros espacios, como el Teatro Echegaray o una Iglesia, siempre y cuando estén disponibles. En caso de que esto suponga coste económico adicional a los reseñados en la cláusula dos de este convenio, será la organización quien asumirá los gastos derivados del alquiler e infraestructura.

CUARTO: ASPECTOS GENERALES DEL FESTIVAL

El día 12 de marzo se realizará la acreditación de los coros participantes en el Festival e iniciarán las corales las primeras pruebas de ensayo oficiales.

Desde la llegada de los coros a Málaga se realizarán conciertos amistosos así como encuentros entre las corales y entre los dirigentes de las mismas. Dichos encuentros se realizarán durante todos los días que dure el Festival cuya ubicación se determinará con anterioridad por la organización.

Uno de los días del Festival se realizará una parada oficial donde todos los coros participantes desfilaran por la ciudad de Málaga.

Los horarios de celebración de la fase de concurso dependerá del número de coros inscritos y de las categorías musicales a concurso que serán un mínimo de 12.

La selección del jurado dependerá de las categorías musicales a concurso, estando formado en todo caso por especialistas en cada una de ellas.

Los jueces valorarán principalmente las voces de los Coros, pero también la imagen del Grupo, la Escenografía, la vestimenta, la puesta en escena de la intervención en el escenario y la dirección musical.

Diariamente, al final de cada jornada, se realizarán reuniones de evaluación entre el director general artístico y todos los jueces en las que se repasarán la marcha del Festival y las posiciones de cada una de las corales.

Así mismo, el Ayuntamiento de Málaga estará presente en las ruedas de prensa de la presentación de las distintas actividades programadas y en los actos protocolarios que con motivo de los mismos se realicen.

QUINTO: COMISIÓN MIXTA

Para facilitar el seguimiento del presente convenio se constituye una Comisión Mixta paritaria formada por dos miembros de la empresa INTERKULTUR y los Directores de Cultura y Convention Bureau.

La Comisión tendrá como función la coordinación de los compromisos asumidos por ambas partes y dirimir las controversias que pudieran surgir durante su vigencia y se reunirá cuando lo solicite una de ellas.

SEXTO: TEMPORALIDAD

El convenio entrará en vigor a la firma del mismo y permanecerá vigente hasta que finalice la materialización de los compromisos adquiridos por las partes, lo cual se prevé para el 31 de marzo de 2014.

La eficacia de este convenio en lo relativo a los compromisos de gasto por parte del Ayuntamiento de Málaga queda condicionada a la aprobación de los presupuestos para el año 2014.

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las estipulaciones contenidas en el presente convenio, dará lugar a la rescisión del mismo.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información o material relacionado con la ejecución del presente convenio proporcionado por el Ayuntamiento de Málaga, tendrá carácter confidencial, y será tratado como tal por INTERKULTUR, representantes, personal contratado al efecto y en su caso, subcontratados, comprometiéndose a hacer respetar dicho carácter, empleando para tal fin idénticos dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad a los utilizados para proteger su propia documentación confidencial, de acuerdo con lo establecido en la Legislación sobre Propiedad Industrial, Intelectual y Protección de datos de carácter personal.

Con independencia de la extinción del presente convenio, el compromiso de confidencialidad permanecerá cinco años desde la fecha de terminación del convenio o hasta que esa información, por otro medio, pase a ser dominio público sin contravenir una obligación de confidencialidad.

En prueba de conformidad por ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Interkultur 14.Nov.13

Fdo: Günter Titsch
Presidente

Ayuntamiento de Málaga

Fdo: D. Damián Caneda Morales
Concejal de Cultura, Juventud y Deportes

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013.

Málaga, a 19 de noviembre de 2013.
LA JEFA DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos